

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL  
PÚBLICO EDIFICIO EPM**  
FIJACIÓN EN CARTELERA    DESFIJACIÓN EN CARTELERA  
26 AGO 2025    01 SEP 2025  
Medellín, 15 de Julio de 2025  
Advertencia: La notificación  
se considera surtida al  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso  
Señor (a):



NIT. 890.904.996 - 1

PQR-12781631-X1M0A

MIRYAM VARGAS PINEDA

RURAL\_190146100069500000\_AVENIDA CORDOBA  
CAREPA, Antioquia  
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12781631-X1M0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 04/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MARIA ISABEL AGUDELO ARBOLEDA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



190146100069500000-4-0



## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12781631-X1M0 Fecha Creación: 13/06/2025 03:04:31 PM  
Contacto: Miryam Vargas Pineda  
Instalación: 190146100069500000  
Dirección: RURAL\_190146100069500000\_AVENIDA CORDOBA  
Meses Reclamados: Mayo-2025;Abril-2025;Marzo-2025;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CAREPA  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de inquilina inconforme con el cobro realizado en la factura de los meses de marzo, abril y mayo de 2025 en el contrato 6415259 en el servicio de energía, cliente exige visita técnica a la instalación, manifiesta que puede haber alguna anomalía en la red. No se separan valores debido a que la usuaria desea cancelar la totalidad de la cuenta. Cliente no autoriza notificación al correo electrónico informa que tiene problemas con el correo y de pronto no puede ver la notificación.

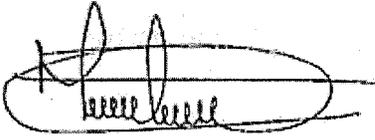
Nro. Respuesta: PQR-12781631-X1M0 Fecha Respuesta: 04/07/2025 05:39:00 PM  
Resultado: No Accede

### Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades y teniendo en cuenta que para el mes de marzo de 2025 se registró por diferencia de lecturas un consumo de 193 kilovatios hora (kWh), para el mes de abril de 2025 se registra un consumo de 175 kWh y para el mes de mayo de 2025 se registró un consumo de 181 kWh, en ninguno de estos meses se presenta desviación significativa, sin embargo, bajo la orden 563508153 del 16 de junio de 2025 se visitó el inmueble, y se encontró todo en correcto funcionamiento, medidor en buen estado, no hay error de lectura, no surte otras instalaciones, no existen daños eléctricos. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para los meses objeto del reclamo por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron ajustados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor. Si decide presentar los recursos de ley deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**



---

MARIA ISABEL AGUDELO ARBOLEDA  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
 Atención al usuario: (57-1) 4728000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
 Ministricio Concesión de Correo

472

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: MIRYAM VARGAS PINEDA  
 Dirección: RURAL\_190146100069500000 AVENIDA CORDOBA  
 Ciudad: CAREPA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 3003005  
 Fecha admisión:

**Remitente**

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN  
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050035072  
 Envío: RA532077058CO

3003 005  
**CUMAYOS**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Matic Concesión de Correo  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025  
 Centro Operativo: PO MEDELLIN  
 Fecha Pre-Admisión: 18/07/2025 11:14:25  
 Orden de servicio: 17886538



RA532077058CO

<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 NIT/C.C.T.I: 890804996 Referencia: PQR-12781631-X1M0A-0158 Teléfono: 3808080 Código Postal: 050035072 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333469	<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: MIRYAM VARGAS PINEDA Dirección: RURAL_190146100069500000 AVENIDA CORDOBA Tel: 3016722417 Código Postal: Código Operativo: 3003005 Ciudad: CAREPA Depto: ANTIOQUIA
<b>Valores</b> Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP	<b>Observaciones del cliente:</b> PQR-12781631-X1M0A-0158

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallocido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:  
 Distribuidor:

Gestión de entrega:  
 1er 19 AGO 2025 2da



33334693003005RA532077058CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G P 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 80000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4728000

El usuario declara expresa conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para permitir el entrega del envío. Para exponer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

PO. MEDELLIN 3333  
 NOR-OCCIDENTE 469